

Convocada Huelga General para el próximo día 22 de mayo de 2012 por los sindicatos CCOO, UGT y CSIF, al objeto de **garantizar el libre ejercicio de los derechos de huelga y trabajo** y a la vista del “Acuerdo sobre servicios mínimos firmado por los representantes de los sindicatos convocantes y el Rectorado de la Universidad de Granada” el 17 de mayo de 2012

#### **ESTE RECTORADO HA RESUELTO:**

**PRIMERO:** los Servicios Mínimos serán prestados con carácter general, por personal que voluntariamente acuda a su puesto de trabajo. En caso de que no se cubra el mínimo establecido en el citado acuerdo serán designados por el responsable administrativo de la correspondiente unidad. Este personal estará debidamente identificado.

**SEGUNDO:** en todo caso, se garantizará el libre acceso a los puestos de trabajo a los trabajadores que deseen realizar las actividades relacionadas con su jornada habitual de trabajo.

**TERCERO:** la organización de los Servicios Mínimos se ajustará a lo recogido en el acuerdo citado y que se transcribe a continuación:

##### **Centros Académicos:**

- Decano/a, Director/a
- 1 persona de Conserjería por turno en cada uno de los edificios independientes que componen el centro (Fac. de Ciencias, ETS Informática, Fac. Derecho, Fac. CC. Educación,...).

##### **Resto de Edificios:**

- Responsable Administrativo del Edificio
- 1 persona de de conserjería por turno
- 1 Controlador de Edificios por centro en turno de noche en aquellos centros o edificios atendidos por personal propio.

##### **Servicios Centrales**

- 1 Funcionario/a de Registro
- 1 Conductor
- Conserjería:
  - 1 en turno de mañana en Hospital Real
  - 1 en turno de mañana en Santa Lucía
  - 1 en turno de Complejo Administrativo Triunfo.
  - 1 en turno de mañana en CEVUG
  - 1 en turno de mañana en Vicerrectorado de Estudiantes
- Una persona del Servicio de Informática en el Edificio Mecenaz y otra en Santa Lucía para garantizar el acceso a la Red.
- Encargado de Equipo de Seguridad



UGR

Universidad  
de Granada

### **Colegios Mayores y Residencias**

- Los directores y administradores garantizarán la apertura durante las 24 horas con turnos en los que participarán ellos necesariamente auxiliados por el personal imprescindible.

### **Servicio de Comedores**

- El Director del Servicio de Comedores.

### **Mantenimiento:**

- 1 Encargado de Equipo de Mantenimiento

### **Animalario:**

- 1 trabajador el área de experimentación y protección animal.

**CUARTO:** Por los responsables administrativos de las diferentes unidades se procederá a comunicar a la Gerencia ([gerencia@ugr.es](mailto:gerencia@ugr.es)), antes del día 21 de marzo, los nombres de las personas que realizarán los citados servicios mínimos y el horario de trabajo.

**QUINTO:** El personal que trabaje durante esa jornada, cuando sea necesario, actuará de la siguiente forma:

- Incidencias relacionadas con el mantenimiento, seguridad y acceso a los Centros e Instalaciones: se comunicarán al Centro de Control de Seguridad en los teléfonos 958249393 y 958242011.
- Otras incidencias: se comunicarán a la Gerencia en el teléfono 958240098.

**SEXTO:** La petición de días de asuntos particulares para dicha jornada estará regulada de acuerdo con lo previsto en el artículo 55.4 del Reglamento del P.A.S.

**SEPTIMO:** En la Gerencia permanecerán los miembros del equipo de la misma necesarios para hacer frente a cualquier eventualidad.

Granada 17 de mayo de 2012

El Rector



Francisco González Lodeiro